

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 198

Santiago, 29 JUN 2022

VISTOS:

El Decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el Decreto N°2421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; los Decretos N°s 2154 de 1997 y 56 de 2022, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial Exenta N° 104, de 20 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°s 955, de 29 de abril de 2021, y 1137, de 2 de junio de 2021, ambas de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República. **Rex. 1137, 2021, que modificó la fecha de inicio de prestación de servicios.**

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Decreto N° 56, de 21 de febrero de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Nicolás Monckeberg Díaz al cargo de Embajador, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 11 de marzo de 2022.
2. Que por medio de la Resolución Exenta N° 955, de 29 de abril de 2021, se destinó a la Sra. Camila Márquez Araujo, Consejera o Cónsul General de 2da Clase, 3ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que presente servicios en la Misión Permanente de Chile ante Naciones Unidas y otros Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, a contar del 16 de junio de 2021.
3. Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la Resolución Ministerial Exenta N° 104, de 20 de junio de 2022, aceptó, a contar del 1 de julio de 2022, la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Márquez al cargo de Consejera o Cónsul General de 2da Clase, 3ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** a la señora CAMILA MALVINA MÁRQUEZ ARAUJO (RUN N° [REDACTED]) Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.
2. **ESTABLÉZCASE** que la Embajadora Sra. CAMILA MALVINA MÁRQUEZ ARAUJO, a contar del 1 de julio de 2022, prestará servicios como Representante Alternativa de Chile ante las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.
3. La persona señalada deberá continuar rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68 del Decreto N°2421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
4. **DÉJESE CONSTANCIA** que la Embajadora Sra. Márquez no tendrá derecho a pasajes, así como a recibir asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y asignación de establecimiento, en atención a que, actualmente, se encuentra destinada en la Misión Permanente de Chile ante Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.
5. La persona antes individualizada permanecerá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.



6. Por razones impostergables de buen servicio el presente Decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

7. **IMPÚTESE** los gastos que este Decreto irroque al Subtítulo 21 01 001 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

**REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República

**ANTONIA URREJOLA NOGUERA**  
Ministra de Relaciones Exteriores

